

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2527085

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en Calle Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana certifica: que por escritura pública, de fecha 26 de julio del año 2024, ante el notario Suplente don Alvaro German Orellana Jara, compareció: Tamara Paz San Martín Estay y Pablo Julio Ahumada Díaz, ambos domiciliados en calle Lira 245, depto.. 605, comuna de Santiago; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a monto de los aportes. Razón social: "SERVICIOS MÉDICOS E INGENIERÍA AHUMADA SAN MARTÍN LIMITADA", nombre fantasía "AHUMADA SAN MARTÍN LIMITADA". Objeto social: a) La prestación de servicios médicos en el área de la salud humana y procedimientos de salud ambulatorios, pudiendo realizarla con independencia del prestador, servicios de enfermería y para recuperar la salud, sin alojamiento ni alimentación para los pacientes, en todas y cada una de sus especialidades, en forma directa o a través de convenios, con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institucionales de Salud Previsional, todo tipo de aseguradoras, servicios de bienestar de orden público o privado, de organismos públicos, municipales o privados, fiscales o semifiscales; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización de actividades académicas, de capacitación, docentes, charlas, cursos, exposiciones, participación en simposios, congresos o seminarios, y otros de divulgación y especialización científicas, realizar publicaciones, investigaciones, intercambios y experiencias de todo lo expresado; d) Realizar asesorías técnicas conforme a la especialización profesional en áreas de la medicina, la enfermería y la salud en general; e) Servicios de ingeniería e informática y telecomunicaciones; f) Implementación de equipos electrónicos, eléctricos, de telecomunicaciones, de telefonía móvil y red fija, de internet, de televisión por cable, satelital o digital, procesadores, software y hardware, tecnologías y seguridad informática; g) Instalación, mantención, reparación, asistencia técnica y soporte, por cuenta propia o ajena, electrónicos, eléctricos, de telecomunicaciones, de telefonía móvil y red fija, de internet, de televisión por cable, satelital o digital, procesadores, software y hardware, tecnologías y seguridad informática; h) Diseño, planificación y ejecución de proyectos informáticos, electrónicos, de telecomunicaciones, tecnológicos, de automatización industrial y de procesos en sistemas de monitoreo, seguridad y control para cualquier tipo de edificación; en telecomunicaciones y transmisión de datos; en proyectos de software; en publicidad; y en proyectos de electrónica de potencia; i) la realización de toda clase de inversiones en capitales mobiliarios e inmobiliarios y actividades de gestión conexas a éstas; j) La sociedad podrá también desarrollar las actividades del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; k) La realización de todo género de actividades o negocios derivados del objeto social; y l) Demás actividades que los socios de común acuerdo determinen en el futuro Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales dentro o fuera del país. Administración y uso razón social: Tamara Paz San Martín Estay y Pablo Julio Ahumada Díaz; conjunta e indistintamente, facultades según instrumento público. Capital social: \$100.000, aportados en partes iguales. Duración: 5 años, prorrogables períodos sucesivos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de julio del año 2024.-

CVE 2527085

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

